



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

proceso:	Ordinario
Radicado	54-001-31-05-004-00-2019-00231-00
DEMANDANTE	FRANCISCO ORLANDO JAIMES BARAJAS
Demandado	COLPENSIONES
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada PORVENIR S.A., ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario representados el depósito judicial No. 451010000932475 de fecha 22/03/2022 en la suma de \$ 2'664.132.00.

Que el apoderado de la parte ejecutante Dr. Víctor Hugo Páez Suz solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario.

Que el apoderado de la parte demandante allega escrito donde el demandante señor Francisco Orlando Jaimes Barajas, autoriza al doctor Víctor Hugo Páez Suz, para que le paguen el valor de las costas procesales, en razón a que están pactadas en el Contrato de Servicios Profesionales suscrito entre las partes. Carpeta 22. Provea.

Cúcuta, 29 de septiembre de 2022.
El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

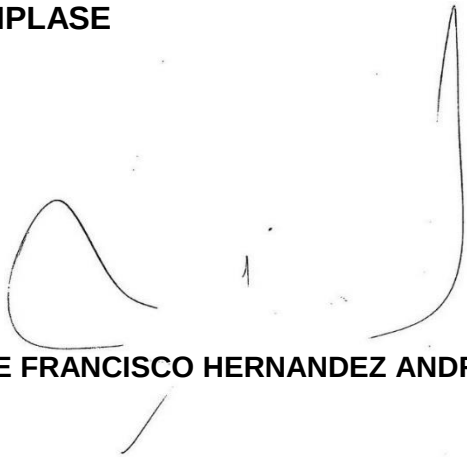
En atención a lo solicitado por el demandante señor Francisco Orlando Jaimes Barajas, se ordena la entrega del depósito judicial No. 451010000932475 de fecha 22/03/2022 en la suma de \$ 2'664.132.00, que corresponde al pago de las costas procesales liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario y consignadas por la entidad demandada Porvenir S.A., al Dr. Víctor Hugo Páez Suz.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

CUMPLASE

El juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Proyecto Carmen